

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 013/2016

CD-013/2016

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día Jueves 07 de Abril de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Trece- Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 012/2016, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO FOSO LG 20160022, DENOMINADO "SUMINISTRO DE SOFTWARE, EQUIPO INFORMÁTICO Y EQUIPO DE COBRANZA" PARA EL FOSOFAMILIA 2016; CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CHINA TAIWAN.
- VI. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.



Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 012/2016, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/013.2016). Aprobar el acta número Doce-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día miércoles treinta de Marzo de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguiente:

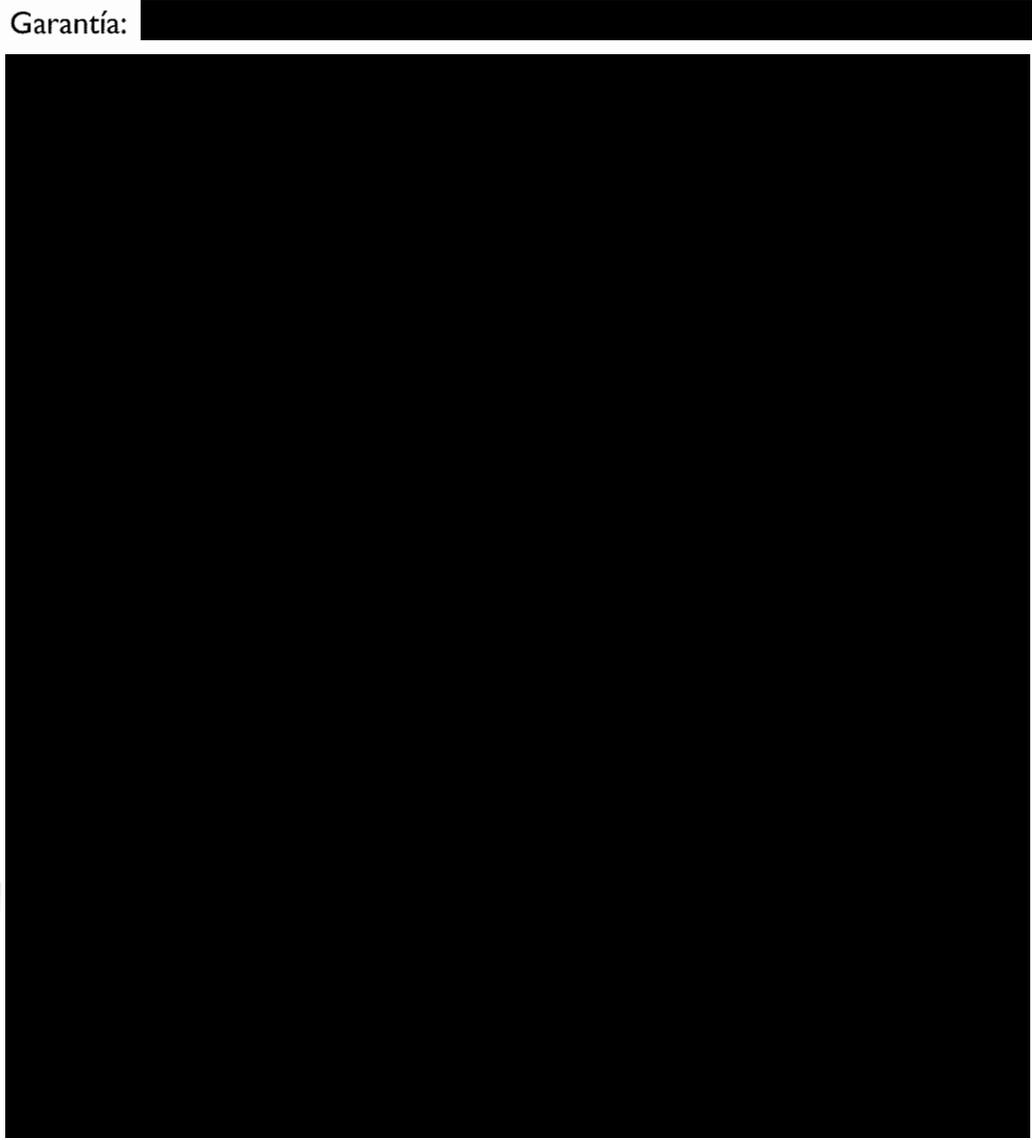
- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 8,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-144/2016 fechado 06 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 34% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$180.80).
 - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Tres mil novecientos ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve centavos, (US\$3,987.89) más intereses correspondientes a la fecha de cancelación, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con trece



centavos (US\$360.13), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

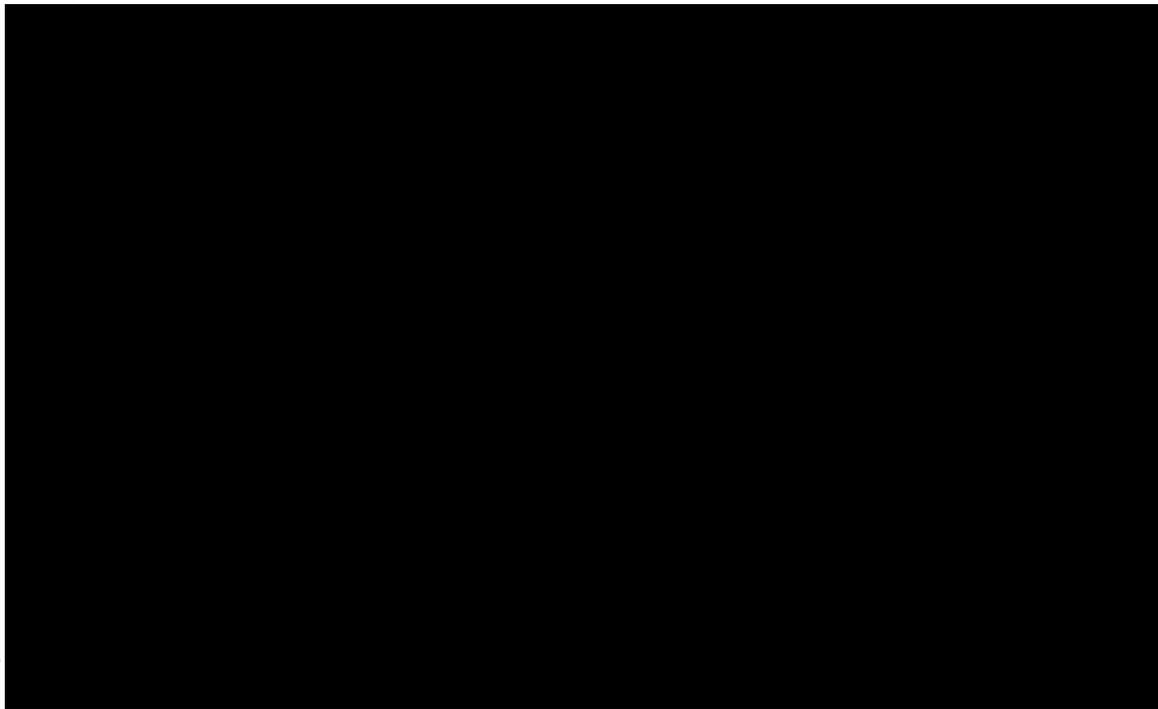
j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

k) Garantía:



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/013.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Microtop Prendaria Largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$8,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento (34%). Garantía: [REDACTED]





██████████ B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor ██████████ por un valor de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 6,000.00); cuyo giro de negocio es: ██████████ La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-143/2016 fechado 06 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor ██████████

██████████ en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
- e) Destino: Mejora y ampliación de local.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.



- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$135.60).
- b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Ciento un Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos (US\$101.37), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (US\$256.76), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/013.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria largo plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$6,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento (30%). Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.



PUNTO V. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO FOSO LG 20160022, DENOMINADO “SUMINISTRO DE SOFTWARE, EQUIPO INFORMÁTICO Y EQUIPO DE COBRANZA”; CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CHINA TAIWAN, PARA EL FOSOFAMILIA 2016.

El Licenciado [REDACTED] Jefe de Planificación y Cooperación y encargado de la Gestión de donación por la Embajada de China-Taiwán; y la señora [REDACTED] Coordinadora de la Unidad de Adquisición y Contrataciones UACI, presentan al Consejo Directivo resultado de la evaluación de la comisión de evaluación de ofertas y solicitud de Adjudicación para el proceso de Libre Gestión FOSO LG-20160022, en el marco del Proyecto denominado “SUMINISTRO DE SOFTWARE, EQUIPO INFORMÁTICO Y EQUIPO DE COBRANZA”; CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CHINA TAIWAN, PARA EL FOSOFAMILIA 2016. Tomando como base el antecedente del primer donativo en el año 2014 para la compra de equipo informático, que conforme a los términos establecidos en atención a las disposiciones en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP ; y que como parte de gestión para una donación por parte de la República China-Taiwán la cual consiste en ayuda financiera no reembolsable para apoyar el área de modernización de Software, Equipo informático y cobranza del FOSOFAMILIA, por la cantidad de Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América,(US\$20,000.00), se dio inicio al Proceso Suministro de Software, Equipos Informáticos y equipo para cobranza del FOSOFAMILIA 2016 de acuerdo a las consideraciones siguientes:

- Que la elaboración de los términos de referencia para el suministro de Software, equipos informáticos y de cobranza para el FOSOFAMILIA 2016, fueron elaborados en conjunto con la unidad solicitante y aprobados por la alta dirección.
- Que la convocatoria de la Libre Gestión en mención fue publicada el día diez de febrero del presente año, en el Módulo de Divulgación en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- Que el día diecinueve de febrero del presente año, se efectuó la recepción de ofertas, a continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

No de oferta	Oferente	Monto Ofertado
1	Golden Will Industrial Limited Sociedad Anónima de Capital Variable.	US\$17,665.00
2	ScreenCheck El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable.	US\$1,670.50
3	SEGACORP Sociedad Anónima de Capital Variable.	US\$15,122.74



Con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la precitada Ley, la comisión evaluadora de ofertas evaluó las referidas cotizaciones de las Sociedades presentadas para la referida Libre Gestión en sus aspectos legal, financiero, técnico y económico, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la institución en los respectivos términos de referencia, divididos en cuatro etapas, así: a) **Capacidad Legal**, b) **Capacidad Financiera**, c) **Oferta Técnica** y d) **Oferta Económica**. Luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados, y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, detallados en el informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA**: Adjudicar la Libre Gestión FOSO LG No.20160022 referente al “Suministro de Software, equipos Informáticos y equipo para cobranza del FOSOFAMILIA 2016.”, de la siguiente manera:

Esta comisión evaluadora de ofertas, considerando que ninguna empresa oferto el cien por ciento de los suministro recomienda al Consejo Directivo que se adjudique el proceso por Libre Gestión referente a la contratación de los “Suministro de Software, equipos Informáticos y equipo para cobranza del FOSOFAMILIA 2016”, de la siguiente forma 1) **EMPRESA “Golden Will Industrial Limited Sociedad Anónima de Capital Variable”**. Por haber obtenido el mayor puntaje se le adjudicarán los siguientes productos: Una Licencia Software de Windows Server 2012; una Licencia de Microsoft SQL Server 2014, treinta Licencias Software Microsoft Office 2016; un Servidor para E5 2620v3; un gabinete para servidor por un total de Diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 dólares de los estados Unidos de América, (US\$ 17,665.00). 2) **EMPRESA ScreenCheck El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable**: Por haber sido la única en cotizar impresor para para imprimir tarjetas en PVC y tarjetas PVC solicitados, se le adjudicará lo siguiente: 1 impresor para imprimir tarjetas en PVC y 500 tarjetas en PVC por un total de Un mil seiscientos setenta con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,670.50). Haciendo un monto total adjudicado de Diecinueve mil trescientos treinta y cinco con 50/100 de los Estados Unidos de América, (US\$19,335.50).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/013.2016) A) Considerando que del valor de la Donación como una ayuda financiera no reembolsable existe una diferencia de Seiscientos sesenta y cuatro con 50/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 664.50) B) Se instruye a la Administración realizar las gestiones correspondientes a fin de cubrir el monto establecido por la Embajada de China (Taiwán) de Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00), con tarjetas PVC que sustituirán el talonario de, adjudicando dicho remanente a la empresa ScreenCheck El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable. C) Adjudicar la presente Libre Gestión FOSO LG No.20160022, referente al “Suministro de Software, Equipo Informático y Equipo de Cobranza para el FOSOFAMILIA 2016”, de la siguiente manera:



Procesos	Total
Golden Will Industrial Limited Sociedad Anónima de Capital Variable.	US\$17,665.00
ScreenCheck El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable.	US\$2,334.97
Total Adjudicado	US\$ 19.999.97

D) informar a la Embajada de la República China-Taiwán el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del FOSOFAMIIA. E) Instruir a la UACI efectúe las notificaciones correspondientes. F) Autorizar a la Directora Presidenta licenciada [REDACTED] para que firme la documentación correspondiente al Donativo.

PUNTO VI. RATIFICACIÓN A MODIFICACIÓN DE FORMATO “SOLICITUD DE CRÉDITO RECURRENTE”

La Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa, licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo memorándum GC-170-2016 de fecha 04 de abril del presente año, en el cual se detalla la modificación al Formulario de “Solicitud de crédito recurrente”, mismo que queda anexo a esta acta, razón por el cual solicito su autorización y ratificación de los cambios efectuados, con el objetivo de contar con la información actualizada y renovar los datos de nuestros clientes y codeudores en el Sistema SIN.NET, al momento de otorgar un nuevo crédito. Por lo anterior y debido a que el formato actual no requiere dicha información, se pretende adicionar los ítems siguientes: domicilio, dirección del negocio, actividad productiva y teléfono.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/013.2016) A) Darse por enterados y ratificar las modificaciones efectuadas al Formulario “Solicitud de Crédito Recurrente” en los ítems: domicilio, dirección del negocio, actividad productiva y teléfono. B) Instruir a la Gerencia de Créditos, dar a conocer a los analistas de crédito los cambios efectuados a la Solicitud de Créditos Recurrente, y que sean completados a fin de actualizar la información en el SIN.NET.

PUNTO VI. VARIOS

A) LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licenciada [REDACTED] presenta correspondencia recibida en fecha 01 de abril del presente año, por parte de la Compañía Ecuatoriana INCAVIT USA, por lo anterior la señora [REDACTED] en nombre de la Empresa efectúa una atenta invitación a la Directora presidenta Licenciada [REDACTED] así como a su grupo de trabajo para visitar y conocer la empresa antes relacionada, misma que está ubicada en la Ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de Norte América, cuyo objetivo fundamental es continuar con el proceso de socialización del proyecto, en la promoción del Asocio público y privado a través del fortalecimiento de la mano de obra artesanal y su inclusión como sector vulnerable a la Banca Institucional Publica y la



promoción de nicho de mercado a fin de apoyar a nuestros clientes y a su vez fortalecer las relaciones comerciales entre ambas instituciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/013.2016) A) Dar por recibida la nota presentada por parte de la Compañía Ecuatoriana INCAVIT USA, ubicada en la Ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de Norte América. B) Instruir a la licenciada [REDACTED] presentar al Consejo Directivo, detalle de los costos en concepto de boleto, viáticos y otros que estén establecidos en la normativa correspondiente.

B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, y VI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO TRECE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/013.2016) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, y VI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, con su respectivo acuerdo.

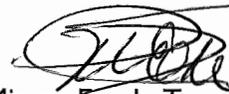
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas del día de su fecha.



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Rosibel Paredes Caballero



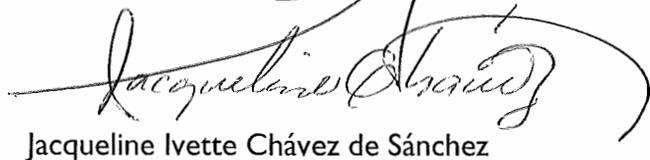
Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



